

JUDICIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLV.

PACHUCA, 1º DE JULIO DE 1912.

FUM. 49.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Obsequio.

El Sr. Ingeniero Francisco Narváez, cedió a la Biblioteca del Instituto Científico y Literario los dieciséis tomos de que consta la obra "The American."

Agentes.

Han sido nombrados Agentes propietarios de Información y Propaganda Agrícolas en los Municipios de Tepejil del Río y Metepec, los señores José María Mera y José María Franco, respectivamente.

De Instrucción.

Para dirigir la nueva Escuela de niñas en Callimacán, Distrito de Zimapán, ha sido designada la Señora Leandra Acosta.

—El Sr. Valeriano H. García renunció el empleo de ayudante de la Escuela de niños en Yahualica, Huejutla, siendo substituído por Don Vicente Barriozábal.

Comisionados.

En la ceremonia que para el 30 del presente mes organiza el Comité Patriótico "Hidalgo" en la ciudad de México, para honrar la memoria del Padre de la Patria, este Gobierno estará representado por los Señores Notario Don Jesús Silva, Licenciado Don Ignacio Durán é Ingeniero Don Rómulo Ugalde.

Volvieron a sus puestos.

Terminada la licencia de que hacían uso, han vuelto al desempeño de sus funciones los Señores Licenciados Luis de la Isla y Manuel G. Bulman, Jueces de 1ª instancia de Huichapan el primero y de Apam el segundo, y Gonzalo G. Travesí, Jefe Político de Huichapan.

Licencias.

Disfrutan de licencia para estar separados de sus respectivos cargos, los Señores Licenciado Pedro Rodríguez, Juez de 1ª instancia de Zimapán, y Coronel Silvano Gómez, Jefe Político de este Distrito.

Nombramientos y Renuncias.

El Sr. Aureliano de la Torre renunció el puesto de Ayudante 1º del Sr. Gobernador.

—Don Fernando R. Lugo desempeña la Secretaría de la Jefatura Política de Huichapan, en substitución del Sr. Fernando R. Magos.

—De la Administración de la Escuela Correccional se ha encargado el Sr. Conrado Ocampo.

—Por licencia concedida al Sr. Juez 1º de lo Penal de este Distrito, queda al frente de la oficina el conciliador, Lic. Don Pablo Islas, y el Lic. Don Clemente Montiel en lugar del segundo.

—En la Cárcel del Estado el Sr. Bernardino Castañeda tomó posesión del empleo de escribiente de la Alcaldía, en

substitución de don Lorenzo Nava que ascendió a sota-a caide, por renuncia del Sr. Conrado Ocampo.

—El Sr. Miguel C. Rodríguez funge como escribiente del Juzgado 2º de lo penal en este Distrito.

—En el de 1ª Instancia de Tula, substituye Don Rafael Gómez al Comisario Jesús S. Alfaro, que renunció.

—También renunció el Sr. Antonio Ramírez Concha, escribiente de la Secretaría General.

De Milicia.

En el Cuerpo de Caballería solicitó y obtuvo su baja el Subteniente Rafael Sandoval Islas, y fué nombrado Teniente el Sr. José Villa.

Por las Presidencias.

Al frente de la de este Municipio se encuentra el Sr. Manuel Martiarena, en substitución de Don Eduardo Paredes, que interinamente desempeña la Jefatura Política.

—Por licencia concedida á los propietarios, desempeñan los Señores Ramón Straffón la Presidencia Municipal de Omitlán, José María Serrano la de Ixmiquilpan, Ignacio Bárcena la de Huichapan, Valente Callejas la de Nopala, Francisco Vázquez Enciso la de Zempoala y Amado Martínez Osorio la del Mineral del Monte.

Auxiliares y Conciliadores.

Otorgaron la protesta legal como Jueces 2os. Conciliadores, los Señores Jesús Uribe en Ixmiquilpan y Lucio Olgata en el Cardonal; Marciano Magos como Juez 3º en Huichapan; Felipe Guerrero como Conciliador de Tecomaatlán, Tula; Alfonso González de Ixcatlán, Huejutla; Vicente Rodríguez Orozco, de Tizayuca, por licencia a Ricardo Rodríguez, y Angel Rendón y Emiliano Mójica, como Jueces Auxiliares, respectivamente, de Tehuetlán y Jaltocán, Huejutla.

Empleados de los Municipios.

Se han encargado los Señores Anastasio M. Lara de la Secretaría de la Presidencia Municipal de Orizatlán; Jesús E. Saldaña del empleo de Comandante de la policía en Tulancingo, por renuncia de Ramón Reguera, y Antonio E. Avalos de la Tesorería del Municipio del Cardonal, en lugar de Don Jesús Moreno L.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 20 al 26 de Mayo de 1912.

Nacimientos.

Hombres 9, mujeres 5. 14

Presentaciones.

Clemente Vergara y Glafira Saviñón, Sotero Godínez y Esther Viniestra, Camerino Pérez é Irene Jenking.

Matrimonios.

Rafael Roldán y Soledad Monsalvo, José Sánchez y Vérula Anaya.

Niños vacunados.

Hombres 10, mujeres 14..... 24

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 7, mujeres 0..... 7

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Tuberculosis pulmonar..... 5

Difteria..... 1

Sarampión..... 4

Escarlatina..... 1

Defunciones

María Domitila Reyes, Juan Angeles, Jovita Oliver, Perfecto Cervantes, Julián López, María Guadalupe Bautista, Juana Tapia, María Matilde Hernández, Magdalena Osorio, María Ríos, Luisa Hernández, Higinio Ortega, María Consuelo Herrero, María Mendoza, José Félix Peña, José Jiménez, J. Trinidad Martínez, María Inés Angeles, María Toribia Serrano, Félix Castillo, Felipe Chávez, Macaria Martínez, Agustín Salinas, Bibiana Martínez, José Camacho, Eusebio López, Cecilio González, Victorio Estrada, Marcos Reyes, José Cruz Reyes, María Celestín de Torrijos, María Guadalupe Martínez, Juan Camargo, Cándido Benítez, Manuel Alcántara, M. Guadalupe Aguirre, Teresa Murcia, Pedro Luna, Julio Martínez, Melesia Callejas, Macedonio Jiménez, Felipa Martínez, José García, Sóstenes Aguilar, Antonio Jiménez, Carlota Olaco, Francisco Hernández, Efigenia Hernández, Gertrudis Martínez, Vidal Ballesteros, María Félix Romero, Atilano Hernández, María Salas, Anastasia Méndez, Candelaria González, Luz Flores é Ignacio Zerón.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Nevillos..... 153

Carneros..... 135

Chivos..... 160

Cerdos..... 98

Animales incinerados en los Hornos Crematorios

Caballos..... 5

Mulas..... 3

Asnos..... 2

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros..... 60

Petróleo para Veladores de Jardines, litros... 8

Petróleo para el Panteón Municipal, litros... 5

Petróleo para el Corral de Consejo, litros..... 3

Obras Materiales.

En el cerro "El Lobo" se hizo una mampostería para el depósito de agua, de 40 metros cúbicos.

En el Rastro de Ciudad se blanquearon 20 metros cuadrados.

En el propio lugar se aplanaron 50 metros cuadrados.

En el mismo Establecimiento se pusieron dos canales de 16 metros lineales.

En la 3a calle de Arista se hicieron con citarilla 40 metros lineales.

En la misma calle se hicieron de terraplén 80 metros cuadrados.

En el Patio de la Comandancia se acortinaron y taparon de atarjea 6 metros cuadrados.

Habiéndose empedrado en el mismo Patio 3 metros cuadrados.

Se compusieron las atarjeas rotas en las calles siguientes: En la 2ª calle de Gómez Farfás, Plazuela de Ocampo, 3ª de Gomez Pérez, 2ª de la Reforma y 2ª de Francisco Diaz Covarrubias.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO.****XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 1911.

Presidencia del C. Blancas.

(CONCLUYE.)

La Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, en nota fechada el 12 del actual, participa a esta H. Asamblea que, en virtud de haber renunciado el Señor Ingeniero Don Andrés Aldasoro el puesto de Subsecretario de Fomento, el Señor Presidente de la República tuvo á bien nombrar para que lo substituya, con ejercicio de decretos, al Señor Ingeniero Don Juan D. Villarrello, quien ha tomado posesión del citado empleo, previa la protesta de ley, y cuya firma consta al margen de la expresada nota.—El trámite anterior.

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda que dice así: "Señor:....." (Aquí el que consulta la aprobación de la Cuenta General del Erario del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal de 1912).—Primera lectura.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.—Francisco Rosete, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Abril de 1912 —Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1911.

Presidencia del C. Blancas.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Nota de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fechada el 22 de los corrientes, remitiendo un ejemplar de la Circular número 51, que aclara una errata de imprenta en el Decreto número 911 expedido por esta H. Legislatura en 15 de Marzo anterior.—Recibo y á su expediente.

Dos oficios del Juzgado de Distrito en el Estado, de fecha 25 del presente mes, a los cuales se acompaña copia del juicio de amparo que, por violación de los artículos 16 y 27 de la Constitución General, han promovido algunos vecinos del Distrito de Metztlán, solicitando informe de esta H. Legisla-

tura sobre el particular.—Que dicha H. Legislatura estima que, a reserva de razonar más ampliamente al producir el informe con justificación, al expedir los decretos números 846, 855 y 893, aprobando los convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Lic. Don Alonso Mariscal y Piña, para la desecación, avenamiento y riego de la Vega de Metztlán, conceptúa y sigue conceptuando que no violó ninguna de las garantías que otorga la Constitución General de la República; que procedió dentro de las facultades que legalmente le corresponden.

Circular del Gobierno del Estado de Durango comunicando a esta H. Cámara que, habiendo sido admitida la renuncia que formalizó el C. Lic. Don Esteban Fernández de Gobernador de esa Entidad Federativa, con fecha 21 del actual ha quedado al frente del Poder Ejecutivo el C. Ventura G. Saravia, nombrado interinamente.—Enterado.

El C. Damián Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en circular fechada el 20 del mes en curso, participa a este H. Cuerpo que, habiéndosele concedido licencia para pasar a la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, en el citado día y previas las formalidades debidas, hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Silvano Saavedra, quien fué designado para sustituirlo.—El trámite anterior.

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda que dice: "Señor:....." (Aquí el que consulta la aprobación de la Cuenta general del Erario del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 1910.—Segunda lectura, señalándose para su discusión el 4 de Mayo próximo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 29 de Abril de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1911.

Presidencia del C. Blancas

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blázquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fechado el 26 del actual, acusando recibo del Decreto núm. 912, relativo a la elección de los Magistrados que deben fungir en el próximo período constitucional.—A su expediente.

Nota del Juzgado de Distrito en el Estado, de fecha de hoy, la cual comunica a esta H. Cámara que, en el incidente de suspensión, relativo al juicio de amparo promovido por el Sr. Manuel Ortiz y varios vecinos de la Vega de Metztlán, contra actos de esta H. Legislatura y el Señor Gobernador del Estado, por violación de los artículos 16 y 27 Constitucionales, dictó el auto que resolvió lo que

sigue: "Primero. No son de suspenderse ni suspenden los actos reclamados en el juicio cuyo es objeto incidente.—Segundo. Notifíquese... Recibo y a su expediente.

La Secretaría de la Cámara de Senadores del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos remite a esta H. Legislatura siete tomos del "Diario de los Debates" de dicha H. Cámara, que comprenden del XXII Congreso del 1° y 2° períodos del XXIV.—Recibo y dónse las gracias.

Circular del H. Poder Legislativo del Estado de Morelos participando a este H. Cuerpo que, con fecha 16 del mes en curso y previas las formalidades legales, el XXII Congreso Constitucional del mismo, abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—Enterado.

El mismo H. Congreso del Estado antes dicho, en oficio fechado el 14 de Marzo último, acusa recibo de la circular en la que se lo participó la apertura del actual período de sesiones de esta H. Legislatura.—Se mandó pasar al archivo.

Como no hubiese en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1° de Mayo de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1° DE MAYO DE 1911.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blázquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, por disposición de la Mesa, se dió lectura al artículo 52 del Reglamento de Debates; y en consecuencia de la prevención que establece, se procedió a elegir al Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso durante los días que faltan para terminar el actual período de sesiones, habiendo sido electos para desempeñar dichos cargos, respectivamente, los CC. Lic. Joaquín González e Ing. Alfredo Bishop.

Hecha la declaración respectiva, el C. Secretario continuó dando cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al cual se acompaña el contrato de iguala celebrado entre el C. Secretario General del Gobierno, en representación del Ejecutivo del mismo, y los Sres. Carlos P. Tagle y Arnulfo Figueroa y Aguilar, representantes de la "Compañía Contratista," sobre pago del impuesto al pulque y aguamiel que se introduzcan para su venta en el territorio de este Distrito.—Recibo y a la Comisión de Hacienda.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Mayo de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO DE 1911.

Presidencia del C. González.

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Oficio del Juzgado de Distrito en el Estado, de fecha 2 de los corrientes, comunicando a esta H. Cámara el auto que dictó en la misma fecha, en el juicio de amparo promovido por los Señores Manuel Ortiz y socios, contra actos de esta H. Legislatura y el Señor Gobernador del Estado por violación de los artículos 16 y 27 Constitucionales, cuyo auto es el siguiente: "Primero. Se sobresé en este juicio, por causa de improcedencia, a virtud de haber sido entablada extemporaneamente la demanda.—Segundo. Elévase á revisión, exigiéndose oportunamente a los demandantes, los timbres que faltaren en autos.—Tercero. Notifíquese.....".—Enterado y a su expediente.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Oaxaca, fechadas el 28 de Abril último, las cuales participan a esta H. Legislatura que, en el mismo día, el C. Lic. Emilio Pimentel, Gobernador Constitucional de dicha Entidad Federativa, dando por terminada la licencia que se le concedió, ha vuelto al desempeño de sus funciones previa entrega que le hizo del Poder Ejecutivo el C. Lic. Joaquín Sandoval, que lo desempeñó interinamente.—En ambas circulares recayó el trámite de "Enterado".

Otras dos circulares del Gobierno del Estado de Veracruz, en las que el C. Teodoro A. Dehesa, Gobernador Constitucional del mismo, comunica a este H. Congreso haber dado por terminada la licencia que se le concedió, volviendo a encargarse del Poder Ejecutivo, el día 1 del que corre, previa entrega que de él le hizo el C. Lic. Eleazar Espinosa.—Ambas circulares obtuvieron el trámite anterior.

Dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda, que a la letra dice: "Señor:....." (Aquí el referente al contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y la "Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A." estableciendo franquicias y obligaciones en relación con la concesión otorgada por el Gobierno Federal).—Primera lectura y copia al Ejecutivo.

Otro dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice así: "Señor....." (Aquí el relativo al contrato celebrado con los Señores Carlos P. Tagle y Arnulfo Figueroa y Aguilar, representantes de la "Compañía Contratista," sobre pago del impuesto al pulque y aguamiel que se introduzca para su venta en el Territorio de este Distrito).—El mismo trámite.

Señalada para hoy la discusión del dictamen de la Primera Comisión de Hacienda, que consulta la

aprobación de la Cuenta general del Tesoro del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal de 1910, se puso a ella el acuerdo con que termina el citado dictamen, y sin que la hubiera se aprobó.

Como no hubiese en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, y encontrándose en el Salón de la Secretaría los CC. Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, electos para el período constitucional que comenzará el día de mañana, el C. Presidente nombró en comisión para introducirlos y acompañarlos en el acto de la protesta, á los CC. Diputados Sánchez Mejorada y Secretario Blancas.

El C. Lic. José María Lezama (jr.) como primer Magistrado, la otorgó en los siguientes términos: "Yo, José María Lezama (jr.), solemnemente protesto, que administraré justicia sin distinción de personas y desempeñaré fiel e imparcialmente los deberes que me incumben como Magistrado del Tribunal Superior, sujetándome a las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar".—El C. Presidente le contestó: "Si así lo hicieris el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Bajo la misma fórmula y en actos separados, la prestaron igualmente los CC. Licenciados Enrique Melo, como Magistrado segundo; José Asiain, como tercero; Miguel Domínguez Illanes, como cuarto; Román Robledo, como quinto, y Petronilo Ariza como sexto; siendo contestados por el C. Presidente, en los términos de la ley.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Francisco Hernandez*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 6 de Mayo de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MAYO DE 1911.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Dado lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fechado el 4 de los corrientes, por medio del cual manifiesta quedar enterado el Señor Gobernador de quienes son los CC. Diputados que resultaron electos para desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso durante los días que faltan para terminar el actual período de sesiones de esta H. Legislatura.—A su expediente.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 30 de Abril último, comunicando a esta Cámara que, habiendo obtenido una licencia el C. Lic. Joaquín Obregón González, Gobernador

Constitucional de esa Entidad Federativa, para permanecer en la Capital de la República para el arreglo de asuntos de interés público, en el citado día se separó del poder Ejecutivo, el que queda a cargo del C. Lic. Nicéforo Guerrero, designado para substituirlo interinamente, y quien al propio tiempo participa haberso hecho cargo de él.—En ambas notas recayó el trámite de "Enterado."

Dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda, que dice así: "Señor:....." (Aquí el relativo al contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A., estableciendo franquicias y obligaciones en relación con la concesión otorgada por el Gobierno Federal).—Segunda lectura, señalándose para su discusión el día 13 del actual.

Otro dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice: "Señor:....." (Aquí el referente al contrato celebrado con los Sres. Carlos P. Tagle y Arnulfo Figueroa y Aguilar, representantes de la Compañía Contratista, sobre pago del impuesto al pulque y aguamiel que se introduzcan en el territorio de este Distrito.—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.—Francisco Rosete, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 10 de Mayo de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MAYO DE 1911.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana, se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que a continuación se expresan:

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha 6 de los corrientes, los cuales comunican a esta Cámara quedar enterado el Sr. Gobernador de que obtuvieron primera lectura los dictámenes siguientes: los de las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda, relativos a los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado y la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, S. A., y el de la Comisión de Hacienda con relación al contrato celebrado con los Sres. Carlos P. Tagle y Arnulfo Figueroa y Aguilar, representantes de la Compañía Contratista de Pulques en este Distrito.—En ambos oficios recayó el trámite de "A su expediente."

Otros dos oficios de la propia Secretaría General, que, como los anteriores, manifiestan quedar enterado el Sr. Gobernador de que fué aprobada en todas sus partes la Cuenta general del Erario del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal de 1910; y

de que se presentaron ante este H. Congreso para otorgar la protesta de ley, los CC. Magistrados que deben fungir en el próximo período constitucional.—Ambas notas obtuvieron igual trámite.

(Continuara)

PODER JUDICIAL.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital, durante el mes de mayo próximo pasado.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en mayo.	Depchadas en el mismo	Pendientes jun.
Actopan.....	11	5	6	10
Apam.....	45	4	10	39
Atotonilco.....	75	11	15	71
Huejutla.....	102	15	25	92
Huichapan.....	42	22	9	55
Ixmiquilpan.....	18	6	11	13
Jacala.....	98	13	5	106
Metztitlán.....	69	7	11	65
Molango.....	152	21	0	173
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal.....	85	56	61	80
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal.....	227	38	40	225
Conciliador.—Pachuca..	88	48	47	89
Tenango.....	88	9	3	94
Tula.....	47	8	2	53
Tulancingo 1º.....	84	14	23	75
Id. 2º.....	62	16	29	49
Zacualtipán.....	51	4	0	55
Zimapán.....	40	13	15	38
SUMAS.....	1384	310	312	1382

Pachuca, junio 21 de 1912.—Lic. Ernesto Omaña, Srio.—Fúbrica.

Exportación de flores

A los Estados Unidos del Norte

Williams Shipping.—26 Stone Estreet. New York.—Mayo 18 de 1912—H Sr. Cayetano Romero, Cónsul General de México.—Nueva York—Muy estimado amigo:—Me fué enteramente imposible conseguir quien comprase las flores que mandaron a Ud. de México, pues estas no tienen demanda en esta plaza en la presente estación del año.—Aquí la venta de flores depende de la estación, pues aunque en el verano hay de todas clases, el precio a que se venden en la plaza al por mayor, es sumamente bajo, lo que no dejaría ganancia alguna en flores que vienen del extranjero. La mejor época para la venta de flores extranjeras es el invierno. Durante ese período se traen aquí en gran cantidad de las Islas Inglesas de Bermuda, especialmente los lirios, que se cosechan en las Bermudas en gran cantidad para la plaza de Nueva York, y todas clases de rosas y claveles. El tráfico entre las Bermudas y este puerto es tan considerable que tenemos tres líneas de vapores, que aparte de traer cebollas y legumbres para este puerto, traen grandes cantidades de flores, particularmente de las clases ya mencionadas. Du-

rante el invierno estas flores obtienen un buen precio en la plaza, y los floristas de las Bermudas hacen un buen negocio durante la estación, particularmente en la cuaresma y Semana Santa y de Resurrección. Aquí los encargados de recibir flores del extranjero son las casas importadoras de flores y además los floristas de las Bermudas consignan sus flores a ciertos mercados de flores, de los cuales hay varios en Nueva York, y estos las revenden a floristas que se ocupan de vender flores sueltas en estantes, estaciones de ferrocarriles, hoteles y edificios públicos.—Esto sería un buen negocio para los floristas de Veracruz y demás partes de México, siempre que puedan remitir sus flores a este mercado por Express y empacadas de manera que lleguen aquí en buenas condiciones, pues en el invierno como Ud. sabe aquí las flores obtienen precios exagerados.—Las flores que más demanda tienen son las rosas, claveles, lirios blancos y violetas (las dobles) y su precio depende enteramente del estado en que lleguen a la plaza.—Me han dicho que el Departamento de Agricultura en Washington ha publicado un folleto dedicado a la preparación de las flores para transporte, y creo que si Ud. se dirige a tal Departamento del Gobierno que si es cierto tienen dicho folleto, le mandarán los que Ud. quiera. Además entiendo que la casa de Peter Henderson, 35 Cortlandt St. Nueva York, tiene de venta libros especiales para "floristas al por mayor" (Wholesale Florists) que trata de la preparación de flores para la plaza y su transporte. Este mercado de flores es muy exigente y requiere que las flores vengan muy bien acondicionadas para que merezcan la aprobación de los compradores, y me dicen que antes de que sus amigos en México hagan embarques aquí, que estudien bien todos los detalles del negocio antes de emprenderlo.—Sin más a que referirme, y repitiéndome como siempre á sus ordenes, me suscribo su atento y S. S. (firmado) Ramón V. Williams. —Las siguientes casas son las que se ocupan en la venta de flores al por mayor:

Colonial Floral Market, 2253 Broadway.	New York City
Colombia Floral Company 2851 Broadway.	" " "
Cut Flower Exchange 55 West Broadway	" " "
Derds 114 West 72d. St.	" " "
Fleischman 500 Fifth Ave.	" " "
Metropolitan Flower Market 2751 Broadway	" " "
New York Cut Flower Co. 55 West 27 th St.	" " "
New York Orchid Shop 2320 Broadway	" " "
Charles Thorley 562 Fifth Ave.	" " "
United Floral Company 2171 Broadway	" " "

LA REMOLACHA FORRAJERA

Su siembra, cultivo y cosecha, por
Federico Petersen

(CONCLUYE)

Hay que atender especialmente, que no sean plantadas demasiado profundo: falta que la gente comete con mucha frecuencia. Si la remolacha queda demasiado profunda, no se desarrolla, sino que se pudre con el tiempo. Es preferible que una de las raíces quede fuera y, no que el cono vegetativo sea tapado con tierra. Por lo expuesto se ve que, para

el trasplante, hay muchos puntos de importancia que atender, si se quiere asegurar su buen éxito. Si ha cuidado uno del trasplante con exactitud, puede estar seguro que muy pocas plantas se perderán. Dos o tres semanas después debe revisarse el campo y replantar en los lugares que se hayan secado. Para esto son muy propias las plantas que quedaron en el almácigo por estar todavía chicas, pues entonces ya estarán bastante desarrolladas.

Tan pronto como aparezca hierba, o por lluvias fuertes se aprieta la tierra, deben aflojarse. Este trabajo se hace con azadón. Hay que prestar atención a que la gente no limpie nada más superficialmente, sino que aflojen bien la tierra. Si está el suelo demasiado duro, es preferible labrar con un cultivador pequeño, que no voltee la tierra, sino solamente la rompa y detrás de éste vienen los trabajadores con el azadón. No hay una planta tan agradecida como la remolacha al cultivo frecuente. Yo, por lo general, mando aflojar cuatro ó cinco veces, y pagaría si se labrara con más frecuencia, cosa que no he podido hacer hasta ahora, por falta de gente para desempeñar todos los trabajos. Espero este año poderlas labrar con más frecuencia. Si cuando ya están muy grandes, por lo cual no sea posible labrarlas, por impedirlo el tamaño que alcanzan las hojas, las que no deben cortarse antes de la cosecha, sale mucha hierba, mando arrancarla con machuchos cuando la tierra esta floja, pero no debe estar el suelo demasiado mojado, pues lo apretarían con los pies.

Por lo general, inmediatamente después del trasplante no es necesario regar, pues casi siempre en el valle de México y en Puebla llueve bastante en ese tiempo. Si se dispone de agua para el riego, la cosecha está enteramente segura. En último caso puede regarse con regadera, como me ví obligado a hacerlo en este año.

En Europa se hace la cosecha de tal modo que las remolachas se recojen todas en un tiempo. Se les corta las hojas, se acarrean y depositan en camellones, cubiertos con paja y con una capa de tierra de medio pie de grueso. Cuando el invierno es demasiado crudo, se protegen además dichos camellones con una capa de estiércol. Todas estas precauciones son innecesarias en México, pues las remolachas teniendo sus hojas, pueden resistir un frío de 7 grados Celsius bajo cero. Un frío semejante no se puede esperar en México.—Desde hace tres inviernos dejo las remolachas en el campo de siembra y se arrancan cada día las que son necesarias para el gasto y la venta. Desde Noviembre dejan de regarse. Hasta el mes de Abril, por lo general, me dura este forraje, no he tenido hasta ahora ninguna pérdida con este modo de cosecharlas. Por lo contrario he observado que las remolachas dejándolas en el campo, se conservan mejor que en Europa en los camellones. Una vez deposité una parte chica de remolachas como es uso en Alemania, pero tapado con menos tierra. El resultado fué que todas se pudrieron después de algún tiempo, en vista de lo cual no he vuelto a hacer otra experiencia.

No hay duda que la siembra de la remolacha requiere mucha atención, pero el provecho para el agricultor es tan grande, que vale la pena de hacerla. Por medio de esta siembra puede ser posible para el agricultor organizar su negocio de manera que le dé el producto neto más alto, principalmente cuando la hacienda esté situada tan lejos de una

ciudad que no sea posible llevar de ella estiércol u otro abono natural, pudiendo disponer solamente del que se produce en la hacienda misma.

(Del Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.)

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización ó Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el señor J. P. Warr, pidiendo concesión para aprovechar, en usos industriales, las aguas del río de Pachuca, del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar, para que las personas que se crean con derechos se presenten á oponerse.

Al margen una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—México.—J. P. Warr, por The Blaisdell Coscotitlán Syndicate, del que soy apoderado, según lo comprobaré con el testimonio del mandato que dicha sociedad me confirió, y que presentaré tan luego como obtenga su desglose de los autos de un juicio donde lo tengo presentado, parezco ante usted y respetuosamente digo: que la negociación que represento es dueña de una planta para beneficio de metales, situada en términos de la Hacienda de Coscotitlán, en el Municipio y Distrito de Pachuca, del Estado de Hidalgo, para el trabajo de cuya planta es necesario el empleo de las aguas del río de Pachuca.—Desde hace algún tiempo estoy usando de hecho tales aguas; pero, para ajustarme á las disposiciones de la nueva ley que rige la materia, vengo á solicitar de usted concesión para el aprovechamiento de dichas aguas, fundándome en la fracción quinta del artículo séptimo de dicha ley.—Precisando las circunstancias que enumera el artículo séptimo de la ley, expongo que mi nombre es el que he expresado ya, siendo vecino de la misma planta, y señalando para recibir notificaciones el Apartado Postal número 92 de la Ciudad de Pachuca.—El nombre de la corriente de cuyas aguas solicito concesión es el de "Río de Pachuca", declarado ya federal.—Tomaré las aguas en un punto situado á doscientos cincuenta metros al Norte del kilómetro 41 de la vía del Ferrocarril Mexicano de Pachuca á Ometusco, aproximadamente á cuatro kilómetros al Sur de Pachuca, y precisamente enfrente de la ubicación de la planta, que como ya dije, está en términos del Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.—El objeto á que destino el agua es para los usos necesarios al trabajo de la Hacienda de Beneficio por cyanuración.—El volumen que necesito es el de cuatrocientos metros cúbicos diarios, que equivalen á poco más de litros 4.60 por segundo.—El lugar en que volverán las aguas restantes á su cauce será un punto situado á quinientos metros abajo del lugar en que se toman.—Estando ajustada á derecho esta solicitud, suplico á usted se sirva ordenar su publicación, en los términos del artículo 12 del Reglamento de la ley, y tramitarla hasta concederme lo que solicito.—Pachuca, veinticinco de mayo de mil novecientos doce.—J. P. Warr.—Rúbrica.

Es copia. México, junio 15 de 1912.—E. O. M., E. Martínez Baca. 20-1-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1912.—Recibido, junio 19 de 1912.—Martínez

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos de la testamentaría del Señor José Olgún, vecino que fué del Cardonal, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de catorce del actual, mandó citar para el inventario por memorias simples, en virtud

de la concesión especial hecha por el Ejecutivo del Estado y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y el "Imparcial" que se publica en México, a las personas que previene la ley; habiéndose señalado a la Albacea para la presentación de dicho inventario, el término de noventa días que se contará desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Ixmiquilpan, Junio 1º de 1912.—Matilde Rangel Domínguez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, junio 26 de 1912.—Recibido, junio 29 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Amado Osorio vecino que fué del Cardonal, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de catorce del actual, mandó citar para el inventario por memorias simples, en virtud de la concesión hecha por el Ejecutivo del Estado, y por tres veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" del Estado y El Imparcial que se publica en México, a las personas que previene la ley; habiéndose señalado a la Albacea para su presentación el término de quince días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Ixmiquilpan, Junio 1º de 1912.—Matilde Rangel y Domínguez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, junio 27 de 1912.—Recibido, junio 29 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Fidel Cerezo, vecino que fué de Alfajayucan, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito por auto de fecha catorce del actual, mandó citar para el inventario por memorias simples en virtud de la concesión hecha por el Ejecutivo del Estado, y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Imparcial" que se publica en México, a las personas que previene la ley; habiéndose señalado a la Albacea para la presentación de dicho inventario, el término de quince días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Ixmiquilpan, junio 19 de 1912.—Matilde Rangel y Domínguez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, junio 26 de 1912.—Recibido, junio 29 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Agustín Guzmán vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. José Barrera Rubio Juez de primera instancia de este Distrito por auto de fecha de ayer, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el periódico se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, junio 18 de 1912.—Matilde Rangel y Domínguez, Srio. 3-3

Recibido, junio 22 de 1912.—Martínez

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio verbal sobre pago de pesos, promovido ante este Juzgado por el Señor Ignacio Muñoz contra Don Lorenzo Ordaz, se ha mandado sacar á remate el predio embargado y es un terreno situado en el Barrio de Santiago, de esta Ciudad, y que linda: en quince metros ochenta y cuatro milímetros al Norte, con Lucas González; por el Sur, en quince metros ochenta y cuatro milímetros con Pilar Aguilar; al Oriente, en veintinueve metros treinta y tres centímetros con Manuel García y al Poniente en veintinueve metros treinta y tres centímetros con calle sin nombre, valuado pericialmente en doscientos setenta y cinco pesos cuarenta y nueve centavos, cuya cantidad servirá de base para el remate, señalándose para la almoneda que tendrá lugar en el local de este Juzgado, las diez y media de la mañana del día dos de julio próximo.

Pachuca, tres de junio de mil novecientos doce.—*César Becerra, Srio.* 16-24-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 12 de 1912.—*Martínez.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 895.—El Señor Gervasio Rubio, con habitación en la calle de Gómez Farías número 43, solicita con el nombre de "Ampliación de la Fraternal" ocho pertenencias mineras en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar una veta oro-argentífera, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SE. de la mina "La Fraternal" (el denuncia de esta mina, con el número 872, se ha publicado en el "Periódico Oficial" del Estado) con el rumbo que corresponde a su lado Sur se medirán hacia el Poniente cien metros: de la misma mojonera, con rumbo inverso y siguiendo el mismo lindero trescientos metros; de aquí, en ángulo recto hacia el Sur doscientos metros; luego, también en ángulo recto y hacia el Poniente, cuatrocientos metros; y, por último, en ángulo recto ya hacia el Norte doscientos metros.

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el perito Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos doce.—*A. M. Isunza.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 28 de 1912.—Recibido, junio 28 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 897.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la plazuela de Morelos número 1, solicita con el nombre de "La Cima" dos pertenencias mineras y demasías, en terreno de la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar las vetas que atraviesan dicho terreno que está comprendido entre las cabeceras del oriente de los fundos "La Preciosa" y "La Ventura", una parte del perímetro del fundo "Churubusco" y la prolongación hacia el Oriente de la línea Norte de "La Preciosa". El punto de partida para las medidas será la mojonera Noroeste del fundo "La Preciosa" que se encuentra en la parte alta de una cuchilla situada al Norte del Río de los Hales. Las colindancias mineras son: al Este y al Sur "Churubusco"; al Poniente "La Aventura" y "La Precio-

se"; y al Norte, á menos de cien metros, "San Luis de Orizaba."

Practicará las medidas, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velázquez de León número 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio veintidós de mil novecientos doce.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1912.—Recibido, junio 22 de 1912.—*Martínez.*

DIVERSOS

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

AVISO

En calidad de mostrencas y a disposición de esta Presidencia, encuéntrase dos burras pardas orejadas, como de dos años y año y medio de edad, respectivamente, valuadas la primera, en \$4.00 cs. y la segunda en \$2.00 cs.

Participase interesados en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Tasquillo, junio 20 de 1912.—*Nicanor Fuentes.—Justino Trejo, Srio.* 1°-16-1°

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, junio 24 de 1912.—Recibido, junio 28 de 1912.—*Martínez.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se haya en el Corral de Consejo de esta Ciudad, un buey hosco prieto, como de 10 años, con un fierro en la anca derecha, cuya figura no se advierte, habiendo sido valuado por peritos nombrados al efecto, en \$25.00 cs. lo que se hace saber al público, por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Tulancingo, mayo 4 de 1912.—*G. Pérez Soto.—J. Aguilar, Srio.* 12-1°-24-12

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 4 de 1912.—Recibido, mayo 7 de 1912.—*Martínez.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 8.)